



República de Costa Rica
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Despacho Ministra

San José, 24 de agosto de 2020

DM-OF-589-20

Señores
Marvin Rodríguez Calderón
Gerente General
Banco Popular

Juan Francisco Rodríguez Fernández
Subgerente General de Negocios
Banco Popular

Estimados señores.

Reciban un cordial saludo de mi parte. Según indica la Ley Orgánica Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en su artículo 1, le corresponde a este Ministerio *“Ser el ente rector de las políticas públicas de Estado en materia de fomento a la iniciativa privada, desarrollo empresarial y fomento de la cultura empresarial para los sectores de industria, comercio y servicios, así como para el sector de las pequeñas y medianas empresas”*.

Además, el artículo 2 menciona que el Ministerio de Economía, Industria y Comercio tendrá a su cargo, con carácter de máxima autoridad, la formulación y supervisión de la ejecución de las políticas empresariales, especialmente para las PYMES; para ello, podrá establecer la organización interna más apropiada acorde con este cometido y los mecanismos de coordinación idóneos con las instituciones tanto del sector público como del sector privado, para mejorar la efectividad de los programas de apoyo ejecutados por instituciones del sector público y del sector privado

En este sentido, y teniendo claro además que el parque empresarial del país está compuesto por cerca de 130,388 PYME representando estas el 97% del total de las empresas del país y que en el marco de la ley 8262 se crea el fondo de desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas –FODEMIPYME-, como una alternativa para fomentar y fortalecer el desarrollo de las PYME, es que este Ministerio solicitó en el mes de marzo del año en curso, acciones afirmativas al FONDO con el fin de mitigar los efectos de la pandemia del COVID 19 en las empresas. En esta línea, en efecto en el mes de marzo se pone a disposición de las PYME un recurso financiero para capital de trabajo que permitiera a estas empresas hacer frente a las necesidades financieras producto de la reducción de sus ingresos, no obstante, lo anterior a la fecha no tenemos resultados importantes de la colocación de estos recursos.



República de Costa Rica
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Despacho Ministra

En razón de lo anterior, agradezco indicar las acciones que ha venido implementando el FODEMIPYME en el marco de la atención a los casos que ha remitido este Ministerio, todos beneficiarios por ley, de los recursos del fondo. No omito manifestar que para el país el FODEMIPYME constituye un fuerte brazo de apoyo y músculo para el sector Pyme al disponer de 21 mil millones de colones, así como realizar su actividad con mayor flexibilidad al no ser supervisado por la SUGEF.

Conviene resaltar la necesidad de recursos que tienen las empresas, para sostener su actividad productiva y salir adelante. En el enlace siguiente se puede revisar el informe elaborado por la DIGEPYME sobre las afectaciones del COVID en las PYME y las necesidades puntuales que tienen las empresas, implican capital de trabajo: <http://reventazon.meic.go.cr/informacion/estudios/2020/pyme/covid19.pdf>

A fin de preparar información para uso de este Despacho, agradezco le sea remitido a este Ministerio un informe sobre lo solicitado en el párrafo anterior, con los resultados de la colocación de los últimos 5 meses y los montos recibidos por los beneficiarios del fondo.

Atentamente,

Victoria Hernández Mora
Ministra
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Cc. Sra. Gabriela León Segura, Directora de Digepyme/ MEIC
Archivo